



AYUDA MEMORIA
Acuerdo Comercial con la República de Corea
Mini Ronda de Negociaciones
Comercio Transfronterizo de Servicios – Inversión: Medidas Disconformes
Washington, 9 de septiembre de 2010

1. ASISTENTES (de Colombia):

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Ana Lucía Noguera	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Directora Inversión Extranjera y Servicios
Catalina Gaviria	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Asesora
Manuel Andrés Chacón	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Asesor
María Fernanda Sánchez	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Asesora
Lilian Urueta	Departamento Nacional de Planeación	Asesora
Claudia Avellaneda	Departamento Nacional de Planeación	Asesora
Claudia Acosta	Banco de la República	Asesora de la Junta
Claudia Sinning	Cancillería	Coordinadora de Visas

2. AVANCES EN LA RONDA – ACUERDOS:

Durante la mini ronda de negociación con Corea se discutió el segundo elemento que integra la negociación del Capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios y del Capítulo de Inversión, es decir, los Anexos de Medidas Disconformes, ya que desde la primera ronda se había alcanzado un acuerdo prácticamente total en el articulado del Capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios (primer elemento), en donde se establecen las disposiciones en materia de trato nacional y acceso a mercados que





Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
DESPACHO DEL NEGOCIADOR INTERNACIONAL

aplican a los proveedores de servicios. Del Capítulo sólo queda pendiente el tema relacionado con transferencias, el cual se negociará en el Capítulo de Inversión.

Los Anexos de Medidas Disconformes tienen como propósito indicar las medidas vigentes en la legislación de cada país que incumplen las obligaciones de acceso a mercados y trato nacional, y que por ende, serán mantenidas por cada país. En esta mini ronda, Corea y Colombia discutieron el alcance de cada una de esas medidas, alcanzándose un acuerdo definitivo frente a las mismas.

